



FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
CONVOCATORIA PARA LA PRESENTACIÓN DE PROYECTOS
DE PRÁCTICAS SOCIALES EDUCATIVAS

La Secretaría de Extensión y Articulación Social y la Secretaría Académica de la Facultad de Artes y Diseño, a través de la Coordinación de Prácticas Sociales Educativas (PSE) abre llamado para presentar **Propuestas de Prácticas Sociales Educativas (PSE) en los espacios curriculares de los Grupos de Carreras** de la Facultad de Artes y Diseño, según el **REGLAMENTO INTERNO de PRÁCTICAS SOCIALES EDUCATIVAS, CD Ordenanza N° 13.**

1. OBJETIVOS DE LA CONVOCATORIA

1.1. Objetivo general:

- Contribuir con la curricularización de las Prácticas Sociales Educativas en la Facultad de Artes y Diseño, como lo expresan las Ordenanzas N°07/2016 CS y N°75/2016 CS.
- Fortalecer la pertenencia y el compromiso social de la Facultad de Artes y Diseño con la sociedad, afianzando el diálogo entre la Academia y la sociedad.

1.2. Objetivos específicos:

- Promover y fortalecer los procesos de curricularización, de las Prácticas Sociales Educativas, con el fin de jerarquizarlas como parte de las funciones sustantivas de los docentes universitarios.
- Producir conocimiento significativo en la interacción entre saberes académicos y saberes populares, aportando a la formación integral de la comunidad de la Facultad de Artes y Diseño, mediante la puesta en marcha de Proyectos de Prácticas Sociales Educativas.
- Incentivar al desarrollo del pensamiento crítico, a través de una participación planificada y activa de los estudiantes y el resto de los actores universitarios, contribuyendo a los procesos de transformación social en la interpretación y resolución de problemáticas relevantes para las comunidades con las que se trabaja.

2. SOBRE LAS PRÁCTICAS SOCIALES EDUCATIVAS.

Las Prácticas Sociales Educativas (PSE) son un medio a partir del cual la Facultad de Artes y Diseño cumple con el desafío de formar profesionales responsables, con fuerte compromiso social y capaces de actuar en el medio. A su vez, conforman un proceso pedagógico transformador poniendo el acento en la intervención interdisciplinaria y participativa en territorio, con el fin de contribuir a la resolución de problemáticas sociales complejas, promoviendo la articulación y el diálogo entre la Facultad y las comunidades.

Una Práctica Social Educativa constituye un trayecto formativo que incluye tres componentes.

- Un componente formativo que supone el desarrollo de habilidades mediadas a través de procesos de enseñanza.
- Un componente social, en la medida que es una práctica que se desarrolla en espacios extra-áulico y se dirige a la sociedad.

- Un componente de intervención, por cuanto implica el desarrollo de estrategias con el objetivo de brindar un servicio a la sociedad.

2.1. INSTANCIAS

– Instancia Áulica

En el aula se trabajan conceptos, metodología y técnicas, de modo que los/as estudiantes se interioricen y fortalezcan su compromiso social con la comunidad.

Se ubica aquí la etapa de sensibilización con los/as estudiantes.

– Instancia en Territorio

Los/as estudiantes desarrollan acciones en territorio junto a los actores sociales, en función de los objetivos consensuados previamente, con el acompañamiento de los/as docentes.

– Sobre el Territorio

El territorio es “el resultado de una red de relaciones entre los sujetos individuales y colectivos entre sí, y entre éstos y el ambiente [...] una configuración compleja que surge de múltiples interacciones e interferencias de factores que resultan de esas relaciones” Silvina Corbetta (2009, p. 270).

Es posible identificar en este concepto tres dimensiones.

Dimensión contextual. Esta dimensión refiere al territorio como un contexto, diferenciándolo de otros enfoques –por ejemplo, desde la geografía clásica– que lo ubican como un espacio físico donde simplemente se emplazan instituciones o acontecen prácticas (Azparren, 2017). De modo contrario, buscamos visibilizar el sentido activo que este adquiere, en la producción de experiencias y valores, tal como lo expresan las/os participantes.

Dimensión institucional. Es donde el territorio se expresa en la dinámica diaria de las instituciones en un doble sentido. Por un lado, el edificio y sus tensiones: el continente. Por el otro, sus integrantes, sus relaciones y estrategias: el contenido.

Dimensión subjetiva. El territorio se expresa en varios sentidos. Uno de ellos es la motivación de las/os integrantes de la organización y de los docentes. Se trata de una dimensión que favorece la dinámica diaria y también contribuye a la pertenencia institucional.

3. PLAN DE TRABAJO

En las Propuestas de Prácticas Sociales Educativas el Plan de Trabajo es un instrumento de planificación flexible que busca contribuir a la implementación de las PSE en los espacios curriculares.

Cada Plan de Trabajo deberá incluir una descripción de la Organización Social o Institución Pública con la que trabajará, incluyendo la localización geográfica, los objetivos que persigue y las principales demandas/necesidades. Debe quedar claro cómo se articulará con los actores sociales con derechos vulnerados, con el objetivo de rescatar las experiencias y conocimientos de aquellos que han sido excluidos de las lógicas tradicionales en el proceso de producción de conocimiento.

En los casos en que el equipo del espacio curricular tenga un trabajo previo con una organización en un territorio, deberá especificar brevemente la trayectoria de trabajo conjunto, los principales resultados alcanzados, el impacto y las nuevas demandas para la presentación de esta propuesta.



Todas las propuestas deberán incluir en el Plan de Trabajo -preferentemente al inicio de las actividades- encuentros específicos de reflexión y sensibilización en materia de PSE.

Además, deberán incluir la metodología que se empleará en el desarrollo de las Práctica Social Educativa.

En el Plan de trabajo se debe evidenciar:

a-La propuesta pedagógica.

b- Los objetivos generales y específicos.

c- La metodología a utilizar.

d- La asignación de recursos humanos y materiales para la ejecución de un conjunto de actividades necesarias para el logro de los Objetivos Específicos y para alcanzar los resultados esperados.

e- Conclusiones.

3.1. CONFORMACIÓN DE LOS EQUIPOS DE TRABAJO

Los equipos de trabajo de Práctica Social Educativa podrán estar conformados por docentes, estudiantes, egresados/as, personal de apoyo académico y referentes de la Organización social/ Institución pública con la que se presente la Propuesta de PSE.

3.2. EL EQUIPO DEBERÁ DESIGNAR

. **Un/a Coordinador/Director:** Su función será realizar las tareas de gestión y administración que demande el proyecto. Es la persona responsable de la ejecución y rendición de FONDOS.

Deberá ser obligatoriamente docente de la Facultad de Artes y Diseño.

. El **Coordinador o Director**, podrá nombrar:

. **Un/a Responsable Administrativo/a:** Esta persona puede o no ser el coordinador y necesariamente **debe ser trabajador/a de la UNCUIYO y tener legajo como tal**. Se ocupará de todas las tramitaciones que requiera la ejecución de la Propuesta, es quien recibirá los fondos y luego realizará la rendición de los mismos.

3.3. RESPONSABILIDAD DEL COORDINADOR/DIRECTOR

a) Acompañar la ejecución del proyecto, buscando asegurar los objetivos propuestos, como así también la relación respetuosa con referentes de la comunidad, organizaciones sociales y/o instituciones públicas con las que se desarrolle.

b) Promover la participación crítica, democrática, interdisciplinaria y plural del equipo.

c) Asegurar la presentación de los informes solicitados en tiempo y forma.

d) Mantener un diálogo permanente, informando sobre las actividades realizadas.

e) Informar y solicitar posibles modificaciones o reformulaciones de la propuesta, las cuales serán sujetas a la aprobación o autorización.

f) Compartir información sobre las actividades que realiza el proyecto para su posterior difusión en los canales habilitados de la Facultad de Artes y Diseño.



4. PERÍODOS DE EJECUCIÓN DE LAS PSE

La Secretaría de Extensión y Articulación Social y Secretaría Académica y por su intermedio la Coordinación de Prácticas Sociales Educativas, se compromete a iniciar el proceso de difusión a través de los medios oficiales (página web de la FAD, Boletín, Facebook e Instagram) en articulación con el Área de Comunicación de la FAD.

Independientemente del cuatrimestre en que se dictan los espacios curriculares involucrados, las Propuestas de PSE podrán ejecutarse:

- **1° Semestre:** con espacios curriculares del primer semestre.

Fechas:

Publicación: Octubre - Noviembre

Presentación de propuestas: Segunda semana de Diciembre

Reunión Consejo Asesor: Diciembre

Evaluación: última semana de Febrero

Comunicación de las propuestas seleccionadas: Última semana de Marzo

Desarrollo e implementación de las propuestas: Abril, Mayo, Junio y Julio.

- **2° Semestre:** con espacios curriculares del segundo semestre.

Fechas tentativas:

Publicación – Abril/Mayo

Presentación de propuestas: Segunda semana de Mayo

Reunión Consejo Asesor: Última semana de Mayo

Evaluación - Junio

Comunicación de las propuestas seleccionadas - Junio

Desarrollo e implementación de las propuestas – Agosto, Septiembre, Octubre y Noviembre.

- **Anual:** con espacios curriculares anuales; articulando espacios curriculares de distintos semestres; o espacios curriculares semestrales las cuales tendrán actividades en el semestre que no es de cursado.

Fechas:

Publicación: Octubre - Noviembre

Presentación de propuestas: Segunda semana de Diciembre

Reunión Consejo Asesor: Diciembre

Evaluación: última semana de Febrero

Comunicación de las propuestas seleccionadas: Última semana de Marzo

Desarrollo e implementación de las propuestas: Abril, Mayo, Junio y Julio

. Las Prácticas Sociales Educativas se ejecutarán en los espacios áulicos correspondientes a cada cátedra y en los días que corresponda a esa cátedra.

. En las propuestas semestrales se deberán incorporar **2 instancias de trabajo en territorio** (como mínimo) con la/s organización/es y/o institución/es pública/s con la/s que se articule.



. En las propuestas anuales se deberán incluir **3 instancias de trabajo en territorio** (como mínimo) con la/s organización/es y/o institución/es pública/s con la/s que se articule y deberá incluirse una visita de los/as representantes de la organización Social a la Facultad de Artes y Diseño.

4.1. SALIDAS AL TERRITORIO:

El traslado de los alumnos al territorio se puede gestionar de diferentes formas:

- Como los proyectos van a tener financiamiento, estos gastos se deberán tener en cuenta en la solicitud de fondos.
- Los estudiantes pueden trasladarse en líneas de transporte accesibles, para que cada alumno pueda acceder al territorio.
- El traslado puede estar a cargo de la Organización Social o de la Institución Pública (Ej. Municipalidad).

Los encuentros en el territorio deberán programarse en forma conjunta con la Organización Social o la Institución Pública.

Se debe gestionar y tramitar los seguros de los alumnos, por medio de la Coordinación de Prácticas Sociales Educativas, en relación con la Secretaría de Economía Financiera con 10 días de antelación a las salidas al territorio.

5. FINANCIAMIENTO

El presupuesto asignado para las Prácticas Socioeducativas de la FAD será de \$1.000.000, garantizándose al menos un proyecto por grupo de carreras. La asignación de fondos por proyecto será de \$200.000 para los anuales y de \$100.000 para los semestrales.

Todos los proyectos presentados serán evaluados por una comisión ad hoc, que establecerá un orden de mérito. La distribución del presupuesto seguirá este orden hasta agotar la totalidad del fondo disponible. Con este criterio, se financiarán como mínimo 5 proyectos (si los 5 primeros fueran todos anuales) y como máximo 10 proyectos (si los 10 primeros fueran todos semestrales).

6. REQUISITOS Y DOCUMENTACIÓN NECESARIA

- a. Formulario de la convocatoria completo. **(Anexo 1)**.
- b. Carta de intención o nota formal de la organización/es social/es y/o institución/es involucrada/s, avalando el compromiso de trabajo conjunto en los términos previstos en la planificación de la Propuesta de PSE.
- c. Adjuntar el/los Programa/s de los espacios curriculares correspondientes.

7. PROCESO DE EVALUACIÓN

Primera instancia: la Coordinación de las Prácticas Sociales Educativas, recibirá la documentación formal y necesaria (formulario, nota de elevación, avales, carta compromiso/intención, documentación complementaria) en PDF enviada a tramiteselectronicos@fad.uncu.edu.ar

Segunda instancia: el comité conformado para tal fin, dispondrá de una grilla para la evaluación de las propuestas. Las propuestas serán aprobadas con un puntaje igual o superior a 60 puntos, de acuerdo a la grilla de evaluación.

. A los fines de propiciar la participación de los cinco grupos de carreras, se ofrece, desde la Coordinación de PSE, un dispositivo de acompañamiento a los efectos de garantizar la construcción de proyectos enriquecedores para nuestra Unidad Académica.

En la grilla de evaluación estará un ítem en donde se consigne la sugerencia de adecuación, de observaciones y de aportes al proyecto presentado.

Tercera instancia: los resultados de la evaluación serán publicados en la página web de la Facultad de Artes y Diseño y comunicados vía mail a los equipos coordinadores.

7.1 CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Se evaluarán las propuestas que reúnan las características establecidas en esta convocatoria y que estén en consonancia con los objetivos de la misma. El grado de participación de la comunidad en la elaboración de la Propuesta, la consistencia interna, coherencia entre el diagnóstico, propuesta de trabajo y factibilidad. La estrategia pedagógica en relación con la PSE (interdisciplina, perspectiva pedagógica, etc.), sustentabilidad en el trabajo con la organización/institución pública y la metodología de evaluación. Además, se considerará el rol de las/os estudiantes y los resultados que se pretenden alcanzar en los territorios.

7.2 COMITÉ EVALUADOR

Se solicitará a las Direcciones de Carrera de los distintos Grupos de Carrera de la Facultad de Artes y Diseño, que defina un docente con experiencia en PSE, para formar parte del comité evaluador.

PROPUESTAS QUE QUEDAN EXCLUIDAS.

- Aquellas que no se presenten en el formato del formulario de presentación requerido y/o por los canales establecidos.
- No cumplan con el plazo de tiempo estipulado para la presentación.
- No estén en consonancia con los objetivos de esta Convocatoria.

Toda la documentación deberá ser enviada al correo de la Coordinación de Prácticas Sociales Educativas: pse@gm.fad.uncu.edu.ar, asunto Extensión Prácticas Sociales Educativas.

Secretaría de Extensión y Articulación Social
Coordinación de las Prácticas Sociales Educativas
D.I. Mónica Manciana